



# MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ

**FORMATO PARA DIFUSIÓN DE LOS  
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
ESTABLECIDAS POR LA CONAC.**

***PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.***

**FORTAMUNDF**



## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ESTABLECIDO POR EL CONAC

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 1.1 **Nombre de la evaluación:** Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024
- 1.2 **Fecha de inicio de la evaluación:** 01/07/ 2024
- 1.3 **Fecha de término de la evaluación:** 30/09/ 2024
- 1.4 **Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:** L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega /Titular del Órgano de Control Interno.
- 1.5 **Objetivo general de la evaluación:** Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño de las acciones para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.
- 1.6 **Objetivos específicos de la evaluación:**
  1. Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
  2. Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
  3. Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.
- 1.7 **Metodología utilizada en la evaluación:** Se realizó con base en lo señalado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.



La evaluación es de Gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

#### **Apartados de la Evaluación**

La Evaluación Específica de Desempeño contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos a evaluar

#### **Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios\_ Entrevistas X Formatos X Otros X Especifique:** Reportes, Documentos

#### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

**Técnica de Investigación Cualitativa.** - Nos permite llegar mediante una muestra pequeña, a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

**Técnica de Investigación Documental.** - Mediante esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación se fundamenta en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados. realizando un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación; siempre y cuando el Ente o el evaluador lo hubieran requerido.



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ✓ Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal fueron recibidos en la cuenta Bancaria en tiempo y forma por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
- ✓ El Programa General de Inversión (PGI) 2024, implementado por la Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; está debidamente requisitado de acuerdo a la Apertura Programática.
- ✓ El H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, aplica los recursos del FORTAMUNDF destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de Fortalecer las Administraciones Públicas Municipales, elevar el bienestar de la población Municipal, así como contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de la ciudadanía.
- ✓ Se identificó congruencia entre los bienes y servicios adquiridos con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- ✓ Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF durante los primeros dos trimestres del ejercicio presupuestal 2024.
- ✓ Durante los primeros dos trimestres del ejercicio presupuestal 2024, Se cumplió con la normatividad aplicable para el FORTAMUNDF.

### 2.2.1 Fortalezas:

- ✓ En materia de procesos, fin y propósito del Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), están en conocimiento de los responsables del programa en el H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, lo que resulta favorecedor para el desarrollo de Obras y Acciones en el Municipio
- ✓ Se cuenta con un buen trabajo de equipo y de comunicación entre las áreas involucradas en el manejo y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF.
- ✓ En el manejo y aplicación de los recursos, se cuenta con la debida aprobación del cabildo sobre las propuestas de Obras y Acciones
- ✓ En las Unidades Administrativas Involucradas, se cuenta con Personal operativo y Administrativo con experiencia en el programa, además de contar con la disponibilidad para llevar a cabo su labor.
- ✓ Las necesidades de la Población están identificadas y fueron consideradas en los ejes y objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- ✓ El Municipio cumplió con los reportes, emitidos por el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT-SHCP), dando seguimiento a las observaciones realizadas.



### 2.2.2 Oportunidades:

- ✓ El ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las obras y acciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF, esto de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ✓ Asimismo, se señala la actualización constante al que el H. Ayuntamiento se somete, así como a sus manuales de procedimientos, lo cual, al estar en proceso de elaboración, se deberá dar el seguimiento hasta la conclusión en la publicación de estos en su página de internet.
- ✓ Dar una imagen positiva del Municipio a través de obra pública y acciones.
- ✓ Gestionar nuevas fuentes de financiamiento que puedan ser aplicados en conjunto con el FORTAMUNDF

### 2.2.3 Debilidades:

- ✓ El Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; no cuenta con antecedentes de evaluaciones anteriores que permitan un comparativo para mejora continua.
- ✓ No se cuenta con manuales de procedimientos específicos del FORTAMUNDF, que incluyan a las Unidades Administrativas involucradas en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados. Es por ello que debe iniciarse el proceso de elaboración de dichos manuales.

### 2.2.4 Amenazas:

- ✓ Se recomienda dar seguimiento puntual a la elaboración, de los manuales de organización y de procedimientos, con la finalidad de concluirlos a la brevedad y mantener la buena operación del fondo evaluado.
- ✓ Las Modificaciones diversas que se realizan al Programa General del FORTAMUNDF, en Obras y/o Acciones, pueden originar el descontento entre la Población del Municipio.
- ✓ Que el constante incremento en los precios en insumos para construcción y en bienes por adquirir, conlleve al recorte de metas y objetivos en el desarrollo del FORTAMUNDF.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN .-Capítulo V.

### 3.1 Conclusión General

En General, el desempeño del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, en relación con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y en lo que respecta en materia de fiscalización y rendición de cuentas es el adecuado, mediante obras y acciones de beneficio para el Municipio y contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a las necesidades particulares del Municipio.



El Plan Municipal de Desarrollo de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; cuenta diagnósticos específicos sobre la problemática del Municipio, así como líneas de acción para su solución.

La operación del fondo cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los lineamientos generales y en los Convenios que lo rigen. Se deben mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

1. Se deberá dar el seguimiento de elaboración, aprobación y publicación de los Manuales de Procedimientos del Ente Fiscalizable denominado Juan Rodríguez Clara, Veracruz en su página de internet y dar debido seguimiento de los indicadores de resultados que permitan la evaluación de cada acción y obra municipal, garantizando la aplicabilidad y ejecución de los recursos públicos, contribuyendo a una buena gestión municipal y toma de decisiones.
2. Continuar con el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral del SRFT (indicadores), cumpliendo con la transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

### **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.**

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega
- 4.2 Cargo: Titular del Órgano Interno de Control
- 4.3 Institución a la que pertenece: Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz
- 4.4 Principales colaboradores: N/A
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [OICJRC2024-2025@outlook.com](mailto:OICJRC2024-2025@outlook.com)
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (283) 8 77 08 64.

### **5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

#### **5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**

Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

#### **5.2 Siglas: FORTAMUNDF**

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):** Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):** Poder Ejecutivo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):** Local

**5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:** Tesorería Municipal L.C. Perla Yadira Ramírez Eusebio; Dirección de Obras Públicas: Ing. Isaac Maynard Flores Durán.



5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa: Tesorería Municipal  
Dirección de Obras Públicas.

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa \_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_ **No Aplica**  
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: 6.3 Costo total de la evaluación: 6.4 Fuente de Financiamiento: **No Aplica**

7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link: <https://transparencia.juanrodriguezclara.gob.mx/40-art-79-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas/>

7.2 Difusión en internet del formato: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz., en el apartado <https://transparencia.juanrodriguezclara.gob.mx/40-art-79-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas/>